

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, los anteriores escritos presentados por el liquidador Eduardo José García Castillo para los fines pertinentes. Sírvase proveer. Cali, 29 de agosto de 2023
La secretaria,

Linda Xiomara Baron Rojas

Proceso: EJECUTIVO CON TITULO HIPOTECARIO
Demandante: BANCO AV. VILLAS
Demandado: SOCIEDAD SABRA KARINA LTDA
Radicacion: 76001 31 03 004 1999 00908 00

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Cali, veintinueve (29) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

- 1.- Agréguese a los autos los anteriores escritos, y póngase a disposición del memorialista el presente proceso para lo que considere pertinente.
- 2.- Por Secretaria líbrese oficio a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, a fin de cancelar la medida de embargo y secuestro que recae sobre el inmueble identificado con la matricula inmobiliaria No. 380-485662.

NOTIFIQUESE

El Juez,



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **143** DE HOY **30 AGOSTO 2023**
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria